

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 1 de 12

1. AUDITORIA No.	016/2016	2. FI	ECHA DE INI	ORMI	•	Sep	tiembre 201	6
			Secretario	de	Desarrol	lo E	Económico	У
			Competitividad					
4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO NELSON JESUS LEYTON PORTILLA							4	

- **5. OBJETIVO** Realizar auditoría interna a la Gestión Administrativa, Financiera y Contractual, en la Secretaria de Desarrollo Económico.
- **6. JUSTIFICACION** La Oficina de Control Interno requiere hacer una revisión y evaluación a la gestión administrativa, Financiera y contractual de la Secretaria de Desarrollo Económico durante la vigencia 2015, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía administrativa, con el objeto de verificar su correcto acatamiento al ordenamiento jurídico.

7. PRODUCTO

- Verificar el convenio entre la cámara de comercio y la Secretaria de Desarrollo Económico
- "Fortalecimiento de la estrategia SE-EMPRENDE como mecanismo de promoción al emprendimiento y la formalización empresarial con población en situación de pobreza en el Municipio de Pasto"
- Verificar los contratos y/o convenios realizados durante la vigencia 2015 para la formación y fortalecimiento a pequeños empresarios por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Verificar los proyectos implementados durante la vigencia 2015, por parte de la Subsecretaria de Turismo para el mejoramiento de la infraestructura turística del Municipio de Pasto.
- Verificar el estado de archivo ley 594 del 2000

8. ALCANCE.

La presente auditoria se llevara a cabo en las instalaciones de La Secretaria de desarrollo económico y competitividad del Municipio de Pasto, para lo cual se efectuara revisión a los proyectos, convenios y contratos correspondientes a la vigencia 2015.



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 2 de 12

9. HECHOS.

El Día 28 de septiembre de 2016, el grupo auditor se desplazó hasta las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad ubicadas en ventas populares la 16 con la finalidad de solicitar información sobre los productos a auditar, es bueno mencionar que el Doctor Nelson Leyton Portilla, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, se encontraba atendiendo compromisos que había adquirido previamente, por lo que no fue posible contar con su presencia, sin embargo, el personal adscrito a la secretaria estuvo presto a brindarnos la información solicitada.

VERIFICAR EL CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SE-EMPRENDE COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

Es importante anotar que el convenio inicio en mayo de 2011 en la Administración del Doctor Eduardo Alvarado Santander, hacían parte del convenio la cámara de comercio de Pasto, el PNDU y la Alcaldía Municipal de Pasto, el objetivo que buscaba el convenio era capacitar en temas de emprendimiento a personas que querían crear pequeñas empresas, para lo cual se les otorgaba pequeños aportes en capital semilla para iniciar sus negocios, el convenio continuo durante la administración del Doctor Harold Guerrero López, hasta el año 2014, cuando se suspendieron las actividades por parte del PNUD y cámara de comercio, quien venía haciendo de operador del contrato.

Se pudo verificar que el convenio SE EMPRENDE, no funciono durante la vigencia 2015.

Para el año 2016 y Bajo la administración del Doctor Pedro Vicente Obando, se retomó el programa, SE EMPRENDE con un enfoque diferente, cuyo objetivo es Facilitar la inserción laboral y productiva de la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ampliando sus oportunidades para el desarrollo de capacidades, que en el corto, mediano y largo plazo favorezcan su acumulación de capital humano, social y económico.

EL programa SE EMPRENDE, Es una ventanilla única de atención ciudadana, ofrece oportunidades de inclusión laboral y productiva prioritariamente a los ciudadanos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Sus servicios están enfocados a la promoción del empleo, al autoempleo, fomento al emprendimiento y al desarrollo empresarial, está conformado por la Alcaldía de Pasto, la Cámara de Comercio de



PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 3 de 12

Pasto y PNDU.

Actualmente La secretaria de desarrollo y competitividad conjuntamente con las otras dos entidades implicadas en el convenio, viene implementado su ejecución, consistente en poner en funcionamiento lo concerniente a la ruta de seguimiento a los productos establecidos en el programa, actualmente atiende a 266 Mujeres y 79 hombres para un total de 345 personas vinculadas al programa.

VERIFICAR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2015 PARA LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS EMPRESARIOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Por informaciones suministradas por el Doctor Esteban Dávila, Subsecretario de Fomento, de la Secretaria de Desarrollo y Competitividad, de la Alcaldía de Pasto, tiene conocimiento que se ejecutaron en la vigencia 2015, dos contratos de interés público con FENALCO Seccional Nariño, para la formación y el fortalecimiento a pequeños empresarios, los cuales fueron el convenio No 20152008 y el convenio No 20152301. Información que nos fue suministrada el día 11 de octubre de 2016, mediante nota interna No 27201, contenidas en cuatro carpetas.

- CONVENIO No 20152008 "FOMENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

El objeto del convenio es aunar esfuerzos económicos, administrativos, logísticos, técnicos y profesionales por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto, y la federación Nacional de Comerciantes FENALCO seccional Nariño, que propendan por el desarrollo de acciones específicas orientadas al fortalecimiento y fomento de pequeños empresarios, que propicien el acercamiento a mercados, en articulación con escenarios que permitan robustecer la gestión empresarial con el fin de potenciar el desarrollo productivo y mejorar la competitividad del sector empresarial vulnerable el valor total del objeto del convenio se ha estimado en la suma de \$ 98.704.000 de los cuales la administración municipal aportara la suma de \$ 78.704.000 y por su parte FENALCO la suma de \$ 20.000.000. Millones de pesos, contrato tuvo ejecución fue de siete meses y seis días inicio el 24 de abril del 2015 y termino el 30 de noviembre del 2015.

En la cláusula sexta obligaciones de las partes el Municipio se obliga a 1. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del convenio 2. Transferir los recursos económicos a la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO Nariño, 3. Supervisar y velar por la ejecución del objeto del contrato 4. Solicitar los informes y



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 4 de 12

pertinentes a documentos que considere la FEDERACION NACIONAL COMERCIANTES - FENALCO 5. Realizar las actividades que conforme con el cronograma previsto se hayan asignado a la secretaria de desarrollo económico y competitividad 6. Las demás que en desarrollo de este contrato se requieran. Por su parte FENALCO Nariño se obliga a 1. Apoyar la ejecución de proyectos de asociatividad aremial y/o de fortalecimiento empresarial con empresarios o comerciantes, orientados al desarrollo de acciones conjuntas para el acercamiento al mercado v/o al fortalecimiento empresarial 2. Realizar una (1) rueda de neaocios con la participación de oferentes y compradores locales con el fin de generar transacciones de bienes o servicios entre empresarios y permitir a los empresarios acceder a nuevas oportunidades de negocio 3. Realizar una (1) muestra empresarial realizada con población vulnerable vinculada al centro empresarial escuela de artes y oficios 4. Realizar o apoyar una muestra o feria empresarial con la participación de emprendedores o unidades productivas de población en condición de vulnerabilidad v artesanal. 5. Realizar al menos un evento para el beneficio del comercio en general en temporadas especiales (día de la madre, día del padre, amor y amistad Navidad 6. Realizar un evento académico e informativo con presencia de empresarios, emprendedores y comunidad en general con el fin de desarrollar habilidades gerenciales o propiciar el conocimiento del entorno empresarial, procesos de innovación y estrategias de desarrollo organizacional que impulsen la gestión empresarial y el turismo que permita la sostenibilidad en el mercado de las empresas y emprendimientos locales 7. Disponer de un escenario propicio donde la comunidad empresarial podrá acercarse a los programas inherentes al fortalecimiento y desarrollo empresarial del municipio de pasto y de la región dispuestos por el ministerio, 8. Designar a un profesional de su planta para que verifique el desarrollo del objeto del siguiente contrato, 9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y directrices que se dispongan de común acuerdo por las partes del contrato, 10. Destinar los recursos que entrega el municipio para la exclusiva ejecución del objeto del contrato, 11. Presentar los informes de gestión y ejecución presupuestal requeridos por el supervisor, los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal.

En la cláusula séptima del contrato: supervisión: se establece que el Subsecretario de Fomento DR Henry Javier Segura H. O quien haga sus veces o este delegue, realizara la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual. Quien cumplirá las siguientes funciones: 1) velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente Convenio 2) Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO NARIÑO. 3 Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión adición o modificación del convenio y las que se requirieran en calidad de supervisor del mismo. 4) Proyectar el acta de



PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE	

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 5 de 12

liquidación del convenio. 5) las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

El grupo auditor procedió a verificar las obligaciones estipuladas en el siguiente convenio encontrando que en efecto se cumplieron ha satisfacción las obligaciones adquiridas por FENALCO, lo anterior se encuentra determinado en el informe de supervisión del contrato de interés público, debidamente firmado por el Subsecretario de fomento Henry Javier Segura Hidalgo, donde certifica que el objetivo y las obligaciones se cumplieron según lo programado en el contrato y se ejecutó de manera conjunta, con la participación de la secretaria de desarrollo económico y FENALCO - Nariño.

Finalmente se encuentra el acta de liquidación bilateral del contrato de interés público No 20152008, debidamente firmado a satisfacción por el Doctor Henry Javier Segura Supervisor del convenio y La doctora Gloria Eugenia Zarama Carvajal, Representante Legal de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO donde se certifica que el valor total del convenio alcanzo la suma de \$ 98.704.000 , el valor ejecutado y pagado fue de 78.704.000 y el valor de la adición del contrato fue de \$ 25.300.000 para un total de \$ 124.004.000 millones de pesos.

- CONVENIO No 20152301 "FOMENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Aunar esfuerzos económicos, administrativos y logísticos con la federación nacional de comerciantes – FENALCO Nariño, para la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento y fomento de pequeños empresarios, que propicien el acercamiento al cliente durante las fechas especiales tales como son el día del padre, día del amor y la amistad y fiestas decembrinas, con el fin de lograr el desarrollo productivo, empresarial y turístico. El valor total del objeto del convenio es por la suma de \$ 22.550.000, los cuales la administración municipal aportara la suma de \$ 20.550.000 y por parte de FENALCO Nariño, dos millones de pesos Mcte \$ 2.000.000 en especie. El contrato tuvo una ejecución de cinco meses y seis días inicio el 24 de junio de 2015 y termino el día 30 de noviembre de 2015 y el plazo para la ejecución del objeto del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2015.

En la cláusula sexta obligaciones de las partes el Municipio se obliga a 1. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del convenio 2. Transferir los recursos económicos a la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO Nariño, 3. Supervisar y velar por la ejecución del objeto del contrato 4. Solicitar los informes y documentos que considere pertinentes a la FEDERACION NACIONAL DE



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 6 de 12

COMERCIANTES - FENALCO 5. Realizar las actividades que conforme con el cronograma previsto se hayan asignado a la secretaria de desarrollo económico y competitividad 6. Las demás que en desarrollo de este contrato se requieran. Por su parte FENALCO Nariño se obliga entre otros a 1. Apoyar la ejecución de proyectos de estrategias comerciales para el fortalecimiento de los negocios existentes en los centros de ventas populares orientados al desarrollo de acciones conjuntas para el acercamiento al mercado v/o fortalecimiento empresarial 2. Realizar una (1) rueda financiera con la participación de oferentes financieros locales con el fin de generar microcréditos y compra de cartera para evitar los créditos gota agota y acceder a nuevas oportunidades de negocio 3. Realizar o apoyar una muestra o feria empresarial con la participación de emprendedores o unidades productivas de población en condición de vulnerabilidad de los comerciantes de los centros de ventas populares. 4. Realizar eventos para el beneficio del comercio en general en épocas especiales, (día del padre, amor y amistad, fiestas decembrinas) 5. Realizar un evento académico e informativo, con presencia de empresarios, emprendedores, v comunidad en general con el fin de desarrollar habilidades gerenciales o propiciar el conocimiento del entorno empresarial, procesos de innovación y estrategias de desarrollo organizacional que impulsen la gestión empresarial y el turismo que permitan la sostenibilidad en el mercado de las empresas y emprendimientos locales

En la cláusula séptima del contrato: supervisión: se establece que el Subsecretario de Fomento DR Henry Javier Segura H. O quien haga sus veces o este delegue, realizara la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual. Quien cumplirá las siguientes funciones: 1) velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente Convenio 2) Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO NARIÑO. 3 Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión adición o modificación del convenio y las que se requirieran en calidad de supervisor del mismo. 4) Proyectar el acta de liquidación del convenio. 5) las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

Se procedió a verificar cada una de las actividades a ejecutar en el contrato, encontrando que se realizaron a satisfacción, se anexa informe de supervisión del convenio de interés público debidamente firmado por el doctor Henry Javier Segura Hidalgo, donde se establece que la Federación Nacional de Comerciantes seccional Nariño, cumplió de manera satisfactoria las ejecución del objeto contractual, de igual manera se encuentra el acta de liquidación bilateral del convenio debidamente firmado por el supervisor del contrato Doctor Henry Javier Segura y por la directora ejecutiva de FENALCO – Gloria Eugenia Zarama Carvajal.



INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 7 de 12

VERIFICAR LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2015, POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En lo relacionado a los proyectos implementados por parte de la Secretaria de Turismo durante la vigencia 2015, es bueno anotar que se suscribieron dos convenios:

CONVENIO FNT 256 SUCRITO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA REALIZAR LA INFREAESTRUCTURA ECO TURISTICA DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA LA COROTA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PASTO, CORREGIMIENTO DEL ENCANO"

El convenio de cooperación fue por la suma de \$508.009.002 en donde FONTUR aporta la suma de \$438.008.930 y el Municipio de Pasto la suma de \$70.000.072, sin embargo por informaciones suministradas por la Doctora, Elsa María Portilla Arias, Subsecretaria de Turismo, este no fue legalizado, debido a que el CDP que se gestionó en el año 2015 no fue tramitado y los recursos destinados para este proyecto se vencieron, pasando para el 30 de diciembre a ser recursos de balance.

Para el 17 de marzo de 2016, se firma entre las partes otro si, al convenio de cooperación 256 de 2015, donde se actualiza el nuero del CDP No 21016000528 por valor de \$ 70.000.000 con aportes el Municipio, pero se reduce en \$ 72. Pesos mote. Con vigencia de 24 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Con el fin de iniciar la ejecución del convenio FONTUR solicito registro presupuestal pero la secretaria de hacienda manifiesta que este no puede ser otorgado ya que el convenio requiere de vigencias futuras, porque el tiempo de ejecución sobrepasa la vigencia 2016 y 2017, según la duración estipulada en el convenio que es de 24 meses.

Para que el registro presupuestal pueda ser otorgado, la secretaria de hacienda, sugiere seguir el conducto regular en donde se debe presentar una solicitud al CONFIS, paso a seguir fue la asesoría de la oficina jurídica de la Alcaldía, en donde se asesora al personal jurídico de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, para justificar ante el concejo Municipal de Pasto, la solicitud ante el CONFIS de vigencias futuras, y este a su vez sugirió que el convenio debe llevarse al Concejo Municipal para la aprobación de vigencias futuras.



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 8 de 12

Posteriormente se presenta la solicitud de autorización ante el concejo municipal para comprometer vigencias futuras, siendo este aprobado en sesiones extraordinarias el 30 de agosto según acuerdo Municipal.

A la fecha ya se encuentra radicada la solicitud a FONTUR para cancelar el antiguo convenio y realizar uno nuevo bajo las mismas condiciones, puesto que ya se cuenta con el requisito del municipio, ante lo cual la respuesta es que se encuentra en estado de revisión por parte de la oficina jurídica de FONTUR.

CONTRATO NO 20153484 RECONSTRUCCION DEL MUELLE DE LA VEREDA EL MOTILON, CORREGIMIENTO DEL ENCANO, DENTRO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO NUMERO 0338 DEL 18 DE JULIO DE 2014.

Antes de proceder a su verificación, es bueno anotar que el contrato en mención, no se encontraba radicado en la Subsecretaria de Turismo, por lo que el grupo auditor lo solicito en la Secretaria de Infraestructura, entidad encargada de la supervisión del contrato, donde nos fue suministrada la información para su respectiva revisión.

El contrato se suscribió entre el Municipio de Pasto y el contratista Arquitecto Mario Fernando Hoyos, el cual se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: 1) como consecuencia de las lluvias y vendaval que afectaron aravemente a los habitantes de la vereda el Motilón del corregimiento del Encano del Municipio de Pasto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57,59,61,65 y 66 de la ley 1523 de 2012, la Alcaldía de Pasto convoco al concejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres del Municipio de Pasto, que en sesión del 17 de julio de 2014, según consta en acta de la misma fecha, aprobó por unanimidad la declaratoria de estado de calamidad. 2) que como consecuencia de lo expuesto anteriormente el señor Alcalde Municipal, declaro mediante decreto No 038 del 18 de julio de 2014, el estado de calamidad pública por un término de seis (6) meses prorrogables por otro termino igual, 3.) que mediante oficio número SMD-0-1589 – 2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, y radicado el 19 de diciembre de 2014, suscrito por el director general de la unidad nacional para la gestión de riesgo de desastres, se informa que la UNGRD a través del fondo nacional para la aestión del riesgo de desastres - Fiduprevisora S.A. código de consolidación 92290000 ante la contaduría general de la nación, ha asignado recursos para apoyar la situación de calamidad pública para el corregimiento del Encano, del Municipio de Pasto, por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$109.258.072)



INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 9 de 12

Se evidencia en el informe los estudios preliminares, el registro de compromiso Numero 2015002193, y el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000658, los estudios de suelos y levantamiento topográfico, para la construcción de los muelles turísticos en la isla de la Corota y la vereda el Motilón.

Se encuentra el acta de inicio del contrato de obra para la construcción del muelle de la vereda el Motilón, corregimiento del Encano, debidamente firmado por el contratista de la obra, Arquitecto Mario Fernando Hoyos Ordoñez y por el secretario de infraestructura y valorización, que es el supervisor de la obra, ingeniero Jhon Freddy Burbano Pantoja, se evidencia cartilla que contiene la bitácora de obra y las actas de obras respectivas, de igual manera se encuentra un acta de modificación y un acta de concertación de valores unitarios debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Finalmente se encuentra la garantía única actualizada, con las pólizas de seguro de cumplimiento debidamente aprobadas, el respectivo informe de interventoría con las especificaciones de la obra y con los registro fotográficos respectivos, y finalmente se evidencia el acta final del contrato de obra No 20153484 debidamente firmado por el contratista de la obra Arquitecto Mario Fernando Hoyos Ordoñez y por el supervisor del contrato Ingeniero Freddy Burbano Pantoja Secretario de Infraestructura y valorización, donde se establece que el contratista ha cumplido con lo pactado y el proyecto se recibe a satisfacción del Municipio, con el acta de recibo final que se adjunta.

VERIFICAR EL ESTADO DE ARCHIVO LEY 594 DEL 2000.

El día 12 de octubre de 2016 se efectuó la visita al archivo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y demás normatividad archivística, para lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

La dependencia en cumplimiento a las funciones asignadas produce las siguientes series documentales:

Derechos de petición, Circulares, Historias ventas populares, Informes, Actas Programas.

• Teniendo en cuenta la última visita efectuada a esta dependencia se observa un avance significativo frente a la organización de fondos acumulados y archivos de



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 01-Ago-14
 05
 EI-F-004
 10 de 12

gestión ya que estos se encontraban arrumados sin ningún criterio de organización. A la fecha la dependencia ya cuenta con inventarios documentales, se observa documentos organizados para lo cual se ha efectuado limpieza, clasificación y ordenación de los documentos a su cargo.

- Los documentos producidos por la Secretaria de Desarrollo Económico se encuentran conservados en carpetas y cajas de cartón.
- La documentación está clasificada de acuerdo a la estructura orgánica funcional, esto hace que contribuyan a la descripción de las carpetas, para facilitar su ordenación, consulta, control e identificación, sin embargo es necesario efectuar una revisión a los cuadros de clasificación establecidos para esta dependencia, a fin de identificar las series y subseries producidas.
- Se observa la utilización de los formatos establecidos por el proceso de gestión documental para la identificación para carpetas y cajas.
- Se identifica que los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 se encuentran en proceso de organización.
- El personal a cuyo cargo se encuentran los archivos ha venido capacitándose en temas archivísticos, es necesario continuar con la organización documental a fin de transferir estos documentos al archivo central para su custodia.
- La dependencia cuenta con el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental GD- F 007 de la información que reposa en las oficinas. La foliación en los documentos se efectúa de manera cronológica, sin embargo estos inventarios están a mano para lo cual se recomienda sistematizarlos a fin de efectuar una consulta ágil, de igual se requieren para la trasferencia documental.
- En cuanto a la producción documental no se está dando cumplimento al instructivo de elaboración de cartas.



NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
01-Ago-14	05	El-F-004	11 de 12

1	0.	ш	Λ		Λ	7	\cap	C
	IU.	н	А	LL	А	,,		

11. FORTALEZAS

No se encontraron

12. RECOMENDACIONES.

- ✓ Se recomienda a la Subsecretaria de Turismo, conservar en su despacho los documentos que evidencien su Gestión Administrativa, con el fin de facilitar la organización, seguimiento y control de las actividades realizadas en cumplimiento de su misión institucional.
- ✓ Se recomienda a la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad que el presupuesto asignado para proyectos sea ejecutado por la misma y no suscribir convenios con otras entidades.
- ✓ Es importante resaltar la responsabilidad que tienen los jefes de las dependencias frente a la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público.
- ✓ Resaltamos la obligación de los CONTRATISTAS frente a la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de sus actividades contractuales ya sean documentos físicos y/o electrónicos (Base de datos- comunicaciones oficiales electrónicas, entre otros) y la responsabilidad de los SUPERVISORES de contratos de recibir a satisfacción los respectivos archivos antes de aprobar el cumplido del contrato.
- ✓ Solicitar se efectué una fumigación de los documentos.
- ✓ Realizar la limpieza continua del archivo a fin de evitar acumulación de polvo y ácaros.
- ✓ Identificar las series y series documentales producidas.



INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
01-Ago-14	05	EI-F-004	12 de 12

- ✓ Es necesario la elaboración e implementación de la Hoja De Control en las series documentales complejas GD-F-020.
- ✓ Propender la seguridad de los documentos y la adecuada custodia.
- ✓ Dar aplicabilidad a los instructivos de producción documental establecidos esto es: elaboración de Cartas, Circulares, Actas, Resoluciones.
- ✓ Aplicar el principio de orden original I y de procedencia de los documentos.
- ✓ En caso de préstamo de documentos dar aplicabilidad al formato GD-F-017.

ELABORADO POR:

Original Firmado Original Firmado

NOMBRE: JORGE ROSERO ZARAMA

Cargo: Contratista Control Interno

NOMBRE: IVAN WILFREDO BURBANO P.

Cargo: P.U. Oficina Control Interno

REVISADO POR:

Original Firmado

JAIME ALBERTO SANTACRUZ.

Jefe Oficina de Control Interno